

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 121-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA;

DIJERON: Visto el REQ 12134/25 en trámite ante Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la “**COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y OTROS**” con destino a la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la mencionada Circunscripción Judicial.

Que los materiales cuya compra se pretende, son de uso periódico de la Oficina de Mantenimiento, para la ejecución de las tareas de mantenimiento en los edificios de la Segunda Circunscripción, durante un período estimado de un año.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la atención del gasto.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 97 inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto II inciso b) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Privada N° 19/2025, para la “**COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y OTROS**” con destino a la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la mencionada Circunscripción Judicial, conforme Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 03 de SEPTIEMBRE de 2025, a la hora 11:00 (ONCE), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 12.597.502,50) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles y Materiales Eléctricos, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 19/2025

“COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y OTROS”

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la **“COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y OTROS”** con destino a la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, según especificaciones establecidas en el presente Pliego y que se detallan en el punto 12.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferte” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON 50/100 (\$12.597.502,50).**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, con intervención de la Oficina de Mantenimiento y Servicios, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego; luego se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**” en la Página Oficial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

Se sugiere enviar oferta desde el dominio obtenido según lo descripto en el párrafo precedente.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR (ES DECIR, HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025)** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará **EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS**, por videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en ARCA.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en ARCA.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PRIVADA N° 19/2025 – Fecha de Apertura: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, HORA 11:00”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta podrá ser renovará automáticamente por acuerdo de las partes, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica **(debe incluir fotos, marca y el plazo de entrega de los productos).**
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1. **(Obligatorio con la presentación de la Oferta)**
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL WEB emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
11. **Certificado emitido por Fiscalía de Estado** de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI (PERSONAS FISICAS) o CONSTANCIA CUIT (PERSONAS JURIDICAS) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$5000. El sellado se puede obtener en casa de rapipago, pagofacil o bien ingresando a la página de

Ingresos	Públicos	Provincial
----------	----------	------------

<https://sistematributario.dpip.sanluis.gov.ar/ords/clavefiscal/r/clfpub/tasas-administrativas> y realizar el pago electrónico.

12. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmado por el responsable de la firma o representante legal o apoderado, debidamente acreditado.

13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto y puesto en destino, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Privada, es hasta de 48 horas hábiles antes de la presentación de las propuestas.-

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a la Oficina Contable, Lavalle S/N.º extremo Sur Parque Costanera Río V Villa Mercedes. Email: comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia contablevmjudicial@gmail.com

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber

cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. **Se deberá presentar junto con la oferta económica.**

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (ACUERDO 463/15). Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas. En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCION.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.
- d) La adjudicación se realiza por renglón completo.

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por ciento del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

11. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

12. OBJETO DE LA LICITACION

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	20 UNI	CINTA AISLADORA X 15 MTS NEGRA 3m o Tacsá (no Baw)
2	100 MTS	CABLE PARALELO DE 1,5MM
3	100 MTS	CABLE PARALELO DE 2,5MM
4	800 UNI	TUBOS LED T8 1,20 LUZ FRIA DE 16W (OSRAM O PHILIPS)
5	50 UNI	TUBOS LED T8 0,60 LUZ FRIA 8W (OSRAM O PHILIPS)
6	10 UNI	PLAFON O LISTON LED DE 1,20 SIN TUBO
7	5 UNI	PLAFON O LISTON LED DE 0,60 SIN TUBO
8	20UNI	ENCHUFE MACHO REFORZADO
9	20 UNI	ENCHUFE HEMBRA REFORZADO
10	30 UNI	LAMPARA LED DE 7W O 9 W LUZ FRIA (OSRAM O PHILIPS)
11	15 UNI	REFLECTOR LED DE 30W EXTERIOR
12	10 UNI	REFLECTOR LED DE 50W EXTERIOR
13	10 UNI	REFLECTOR LED DE 150W EXTERIOR
14	10 UNI	PROYECTOR LED DE 150W EXTERIOR DE ALTA POTENCIA PHILIPS
15	50 UNI	TACO FISHER LADRILLO HUECO CON TOPE 6MM
16	50 UNI	TACO FISHER LADRILLO HUECO CON TOPE 8MM
17	50 UNI	TACO FISHER LADRILLO HUECO CON TOPE 10 MM
18	200 UNI	TARUGO AUTOROSCANTE 6MM P/ DURLOCK
19	50 UNI	TORNILLO PARA TACO FISHER DEL 6 MM 1,5"
20	50 UNI	TORNILLO PARA TACO FISHER DEL 6 MM 2"
21	50 UNI	TORNILLO PARA TACO FISHER DEL 8 MM 2"
22	50 UNI	TIRAFONDO CABEZA EXAGONAL PARA TACO FISHER DEL 10 MM x 3"
23	200 UNI	TORNILLO ROSCA MADERA 6 X 2
24	200 UNI	TORNILLO AUTOPERFORANTE T1 8 X 1/2 " PUNTA MECHA
25	200 UNI	TORNILLO AUTOPERFORANTE T1 8 X 1 " PUNTA MECHA
26	200 UNI	TORNILLO AUTOPERFORANTE T2 6 X 1 PUNTA MECHA
27	200 UNI	TORNILLO AUTOPERFORANTE T2 6 X 1/2" PUNTA MECHA
28	200 UNI	TORNILLO AUTOPERFORANTE T2 6 X 2" PUNTA MECHA
29	200 UNI	TORNILLO VOLTANITA PUNTA MECHA 6 X 1"
30	100 UNI	TORNILLO TANQUE COMBINADA 8 X 3/4"
31	30 UNI	CAJA RECTANGULAR EXTERIOR PVC CABLECANAL
32	10 UNI	TOMA EXTERIOR SIMPLE SUPERFICIAL EXULT/ JELUZ/SICA/KALOP
33	40 UNI	TOMA DOBLE COMPLETO 220
34	5 UNI	TOMA 20 AMP EXTERIOR SIMPLE SUPERFICIAL COMPLETO
35	100 MTS	CABLE TPR 2 X 2,5MM
36	50 UNI	CABLE TIPO TALLER 5 X 1,5 MM
37	100 MTS	CABLE TPR 2 X 4MM
38	50 UNI	CABLE CANAL C/ ADHESIVO MARCA ZOLODA 20X10 X 2 METROS
39	40 UNI	PISO CANAL C/ ADHESIVO MARCA ZOLODA 48X13 X 2 METROS
40	10 UNI	FOTOCELULAS PARA TODO TIPO DE LAMPARAS
41	10 UNI	FOTOCONTROL ELECTRONICO MODELO 8FN2C SIN ZOCALOS
42	100 MTS	CABLE UNIPOLAR DE 2,5MM CELESTE
43	100 MTS	CABLE UNIPOLAR DE 2,5MM MARRON
44	50 MTS	CABLE UNIPOLAR DE 2,5MM VERDE AMARILLO
45	10 UNI	PANEL LED 30X30 LUZ FRIA 24W EXTERIOR
46	10 UNI	PANEL LED 60 X 60 MARCA PILA O SIMILAR PARA EMBUTIR LUZ FRIA
47	10 UNI	LAMPARA DICOICA LED GU 10 X 7 W LUZ FRIA
48	10 UNI	TAPA CIEGA P/ ATORNILLAR RECTANGULAR DE PVC
49	40 UNI	CAJA P/ EMBUTIR DE PVC RECTANGULAR DE PVC
50	1 UNI	TRANSFORMADOR DE CTE ALTERNA DE 220 A 24 VOLT 50 W C/BORNERA
51	2 UNI	CONTACTOR TRIFASICO 20 AMP C/BOBINA AUXILIAR DE 24 VOLT
52	2 UNI	BASE TOMA INDUSTRIAL 3 x 32 AMP + TIERRA P/CAPSULADA KALOP HEMBRA
53	3 UNI	FICHA TRIFASICA MACHO INDUSTRIAL 3 x 32 AMP + TIERRA KALOP
54	3 UNI	CONTROL AUTOMATICO P/ TANQUE
55	5 UNI	CAPACITOR 30 MICROFARADIOS
56	5 UNI	CAPACITOR 35 MICROFARADIOS
57	5 UNI	CAPACITOR CARAMELO 2,5 MICROFARADIOS
58	5 UNI	CAPACITOR CARAMELO 3,5 MICROFARADIOS
59	5 UNI	CAPACITOR CARAMELO 4 MICROFARADIOS
60	2 UNI	CAPACITOR 12 MICROFARADIOS
61	5 UNI	CAJA PORTATERMICA SUPERFICIAL 2 POLOS
62	5 UNI	CAJA PORTATERMICA SUPERFICIAL 4 POLOS
63	10 UNI	PROLONGADOR ZAPATILL 4 TOMAS 1,5 MTS C/PROTECTOR TERMICO
64	10 UNI	PROLONGADOR ZAPATILL 4 TOMAS SIN CABLE C/PROTECTOR TERMICO
65	5 UNI	DESTORNILLADOR BUSCAPOLO REFORZADO
66	4 UNI	CAÑO CORRUGADO LIVIANO 22 MM X 25 MTS
67	5 UNI	ADHESIVO PULPITO X 120 GR
68	5 UNI	ADHESIVO LA GOTITA GEL X 3GR
69	1 UNI	POXILINA GRANDE X 250
70	5 UNI	SILICONA TRANSPARENTE X 280 ML
71	2 UNI	ADHESIVO POXIRAN X 90GR
72	5 UNI	CIANO INDUSTRIAL
73	5 UNI	LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR 32 AMP SICA
74	5 UNI	LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR 16 AMP SICA
75	3 UNI	LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR 25 AMP SCHNEIDERS
76	2 UNI	LLAVE TERMOMAGNETICA TETRA POLAR C40 AMP SICA
77	2 UNI	LLAVE TERMOMAGNETICA TETRA POLAR C50 AMP SICA
78	2 UNI	LLAVE TERMOMAGNETICA TETRA POLAR C63 AMP SICA
79	5 UNI	PRECINTOS PLASTICOS 290MM X 4,8MM T5 X 100 UNIDADES
80	30 UNI	LUCES DE EMERGENCIA 90 LED

CAJA EXTERIOR PVC CABLECANAL



ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados en el depósito de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, en el Edificio Ramiro Podetti, dentro del plazo establecido en la oferta a partir de la notificación de la orden de provisión correspondiente.

Se deberá entregar en perfecto estado, sin golpes o raspones. No se aceptará bajo ninguna circunstancia artículos dañados.

Deberá especificarse la marca y el plazo de entrega de los productos ofertados.-

El precio ofertado incluirá todos los gastos incluidos hasta la puesta en destino de los bienes.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas conformadas serán presentadas por el proveedor en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Lavalle ext. Sur, Villa Mercedes, San Luis, o por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (15) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN de impuestos, presentarlos conjuntamente con la factura.-